



Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo
Tucumán



San Miguel de Tucumán, 27 FEB. 2023

RESOLUCIÓN N° 103 / (SEDP)
EXPEDIENTE N° 279/330-D-2023

VISTO la Resolución N° 063 (SEDP) del 16/02/2022, y:

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo (fs. 03/08), se autorizó la gestión online en la aplicación web "http://sistema.producciontucuman.gob.ar/alimento/palta", para la emisión de los certificados de materia seca necesarios para el transporte de frutos de palta, la que está a cargo del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola, dependiente de la Dirección de Alimentos, como también la gestión online en la aplicación web "http://sistema.producciontucuman.gob.ar/alimento/palta_guia", para la emisión de las Guías Certificadas para el transporte de frutos de palta, cuyos instructivos se encuentran en los anexos formando parte de tal resolución;

Que ante el proceso inflacionario y el desfasaje entre el costo actual y el aumento correspondiente, el que es fijado en base al precio mayorista de 10 kgs. de palta estimado por el MERCOFRUT, resulta necesario actualizar el precio de los análisis de materia seca en palta y de las correspondientes Guías Certificadas para el transporte de palta;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Acuerdo 1/1 del 29/10/2015, en el anexo I apartado 8;

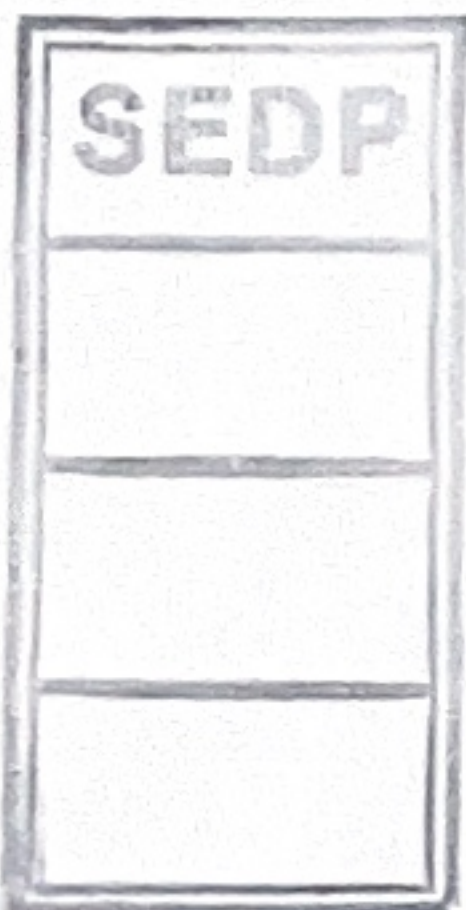
EL SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la actualización de precios, a partir del 01/03/2023, en el análisis de materia seca de palta y en la emisión de los certificados de materia seca necesarios para el transporte de frutos de palta, la que está a cargo del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola, dependiente de la Dirección de Alimentos, cuyo instructivo se encuentra detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la actualización de precios, a partir del 01/03/2023, para la emisión de las Guías Certificadas para el transporte de frutos de palta, la que está a cargo del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola, dependiente de la Dirección de Alimentos, cuyo instructivo se encuentra detallado en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Ing. Agr. DANTE MARTIN LAZARTE
SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO



Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo

Tucumán

III...2Continúa Resolución N° 103 (SEDP) 27 FEB. 2023

EXPEDIENTE N° 279/330-D-2023

ANEXO I

Para solicitar el o los certificados deberá:

1° - Si realizará el pago mediante transferencia bancaria, deberá abonar la suma total teniendo en cuenta la cantidad de análisis a solicitar (Ej. si solicita 1 análisis deberá abonar \$1.500, si solicita 2 análisis deberá abonar \$3.000). Conserve el comprobante de la transferencia en formato digital (pdf o imagen).

2° - Completar los datos solicitados en el formulario online y adjunte el comprobante de la transferencia bancaria.

3° - Llevar las muestras al Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola, ubicado en el Mercado de Concentración Frutihortícola de Tucumán (MERCOFRUT), Av. Circunvalación y Democracia, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

4° - Una vez completados todos los pasos, el/los certificado/s le serán enviados vía e-mail. En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado.

Medios de pago:

- Transferencia bancaria:
 - CBU: 2850600130000026362097
 - Cuenta Corriente Bancaria N° 360000002636209
 - Banco: Macro S.A
 - CUIT: 30-67542808-1
 - Razón Social: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
 -

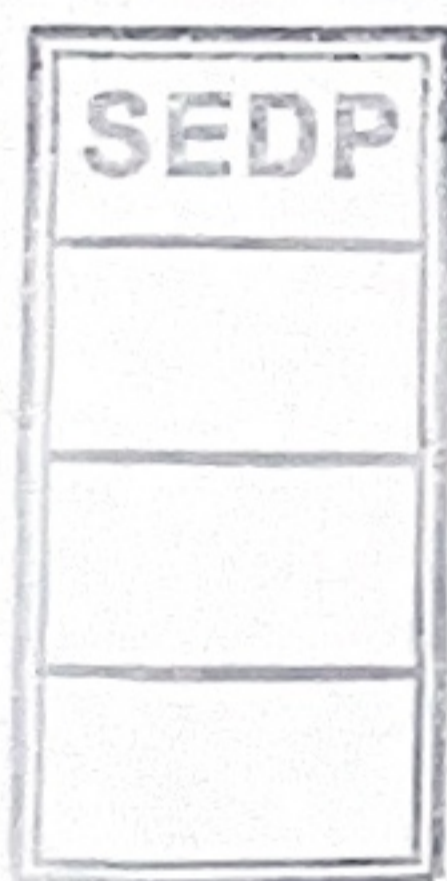
Información de contacto del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola:

- Tel: (0381) 4218250 / 4210749 * Interno 150
- E-mail: labalimentos@producciontucuman.gov.ar / diralimentostuc@yahoo.com.ar

Aranceles:

El arancel del certificado es de \$1.500 (mil quinientos pesos argentinos) y el certificado tiene una vigencia de 1 mes a partir de la fecha que se realiza el análisis.

Ing. Agr. DANTE MARTIN LAZARTE
SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO



Ing. Agr. DANTE MARTIN LAZARTE
SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO



TUCUMÁN

Secretaría de Estado
de Desarrollo Productivo

Tucumán

III...3Continúa Resolución N° 103 (SED) 27 FEB. 2023

EXPEDIENTE N° 279/330-D-2023

ANEXO II

Para solicitar la o las guías deberá:

1° - Realizar el pago mediante transferencia bancaria, abonar la suma total teniendo en cuenta la cantidad de guías a solicitar. Conserve el comprobante de la transferencia en formato digital (pdf o imagen).

2° - Completar los datos del formulario dentro de la opción "Solicitud de Guías Certificadas" y adjunte el comprobante de la transferencia bancaria y Certificado de Materia Seca en palta.

3° - Una vez completados todos los pasos, se le notificará a su correo electrónico en caso que su solicitud haya sido aprobada, indicando los Números de las guías otorgadas.

4° - Una vez recibido el mail, deberá ingresar a la opción "Descargar Guías Certificadas", y buscar su guía ingresando el Nro. de Guía otorgada y el CUIL/CUIT del Productor, para luego completar los datos solicitados en el formulario y finalmente poder descargar la guía (formato PDF).

5° - En caso de ser rechazada su solicitud por algún motivo se le será comunicado a su correo electrónico.

Medios de pago:

- Transferencia bancaria:
 - CBU: 2850600130000026362097
 - Cuenta Corriente Bancaria N° 360000002636209
 - Banco: Macro S.A
 - CUIT: 30-67542808-1
 - Razón Social: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

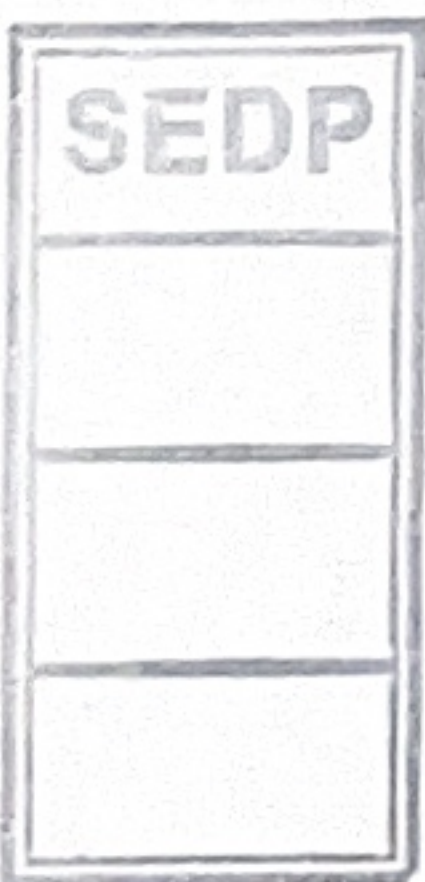
Información de contacto del Laboratorio de Control de Calidad Frutihortícola:

- Tel: (0381) 4218250 / 4210749 * Interno 150
- E-mail: labalimentos@producciontucuman.gov.ar / diralimentostuc@yahoo.com.ar

Aranceles:

El arancel de la guía es de **\$3.000** (tres mil pesos argentinos).

Ing. Agr. DANTE MARTIN LAZARTE
SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO



Ing. Agr. DANTE MARTIN LAZARTE
SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO